



AHB/PMB/ESB

AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DE PROYECTO FOLIO N° 14021-K CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE ESCUELAS ARTÍSTICAS, LINEA DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN, TITULADO CONCIERTOS MUSICALES ENSAMBLE INSTRUMENTALES DEL COLEGIOS DE CULTURA Y DIFUSIÓN ARTISTICA DE LA UNIÓN, CONVOCATORIA 2010.

EXENTA N° 113

VALDIVIA, 15 DE MARZO DE 2011

VISTO

Estos Antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 14021-k, suscrito con fecha 04 de agosto de 2010 en el marco del Fondo Nacional de Escuelas Artísticas, convocatoria 2010, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 442 de fecha 30 de julio de 2010, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de los Ríos; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; la certificación de ejecución total del proyecto mencionado, emitida por el Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de los Ríos, donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Glosa 11, partida 09-16-01-24-03-096 "Fondo Concursable para Escuelas Artísticas", de la Ley N° 20.407, que aprobó el Presupuesto del Sector Público año 2010, este Consejo está facultado para apoyar el desarrollo y el fomento de los establecimientos educacionales especializados en cultura y difusión artística.

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo Nacional para Escuelas y Liceos Artísticos, Convocatoria 2010, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 788, de 2010, de este Servicio.

Que, en virtud del procedimiento concursal, y mediante Resolución Exenta N° 3240, de 2010, se realizó la selección de proyectos ganadores del concurso mencionado.

Que, entre los seleccionados en el concurso señalado se encuentra el Proyecto Folio N° 14021-K, por lo que se suscribió con fecha 30 de julio de 2010 Convenio de Ejecución entre su Responsable municipalidad de la Unión representada por doña Hilda Carvallo Gómez y el Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de los Ríos, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 442, de 2010, por esta Dirección Regional.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto emitido por la Directora Regional, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto, para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada en caso que exista y archivando sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3240, de de 2010, que aprueba las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional Para Escuelas Artísticos, Convocatoria 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del

Estado; en la Resolución N° 161, de 2007, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que delega facultades que señala en funcionarios que indica; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por esta Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio N° 14021-K, titulado "conciertos musicales ensamble instrumentales del colegios de cultura y difusión artística de la unión: una alternativa de difusión para la comunidad educativa", cuyo responsable corresponde a Ilustre Municipalidad de la Unión Rol Único Tributario número 69.200.800-6, representada por doña Hilda Carvallo Gómez, Rol Único Tributario número 4.154.370-1, correspondiente a la Línea de Difusión y Extensión, Convocatoria 2010, del Fondo Nacional de Escuelas Artísticas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a la Ilustre Municipalidad de la Unión, Rol Único Tributario número 69.200.800-6, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito. **(Según corresponda)**

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes para eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al Responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**




**PAMELA OLAVARRIA ROSSELOT
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE LOS RÍOS**

Distribución:

- Gabinete Subdirector Nacional, CNCA.
- Jefe Departamento Administración, CRCA DE LOS RÍOS.
- Jefa Departamento de Ciudadanía y Cultura, CRCA DE LOS RÍOS.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA.
- Sección de Gestión Documental, CRCA.